



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por el señor **JOHN ALEXANDER QUEMBA FUQUEN** identificado con c. c. 7.180.348 contra la i) **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – OFICINA DE MEDICINA LABORAL** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor **JUAN CAMILO ANDRADE GUTIERREZ** identificado con C. C. 1.075.301.519 y T. P. 373.316 como apodera judicial del accionante **JOHN ALEXANDER QUEMBA FUQUEN** de conformidad y para los fines del poder conferido.
2. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – OFICINA DE MEDICINA LABORAL** a los correos indicados en el libelo de tutela: ceju@buzonejercito.mil.co, disan.juridica@buzonejercito.mil.co, atencionalusuariodisan2022@gmail.com, edilberto.cortes@buzonejercito.mil.co y usuarios@mindefensa.gov.co.
3. **ORDENAR** a las entidad accionada remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 1295 de 1991.

4. Advertir a las accionadas y a las vinculadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N.º 68 del 26 de abril de 2023



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria